C.

Que los dichos señores questan presentes en numero
y se hicieron otras tantas cedulas que
se hecharon en un sombrero y habiendo
se dado a un muchacho [illegible] el qual sa
co una cedula que decia Juan Gutierrez
de Celis — y despues el dicho saco otra ce
dula que decia Don Juan Godinez Ximenez Ga
liano los quales quedaron por [illegible]
[illegible] de [illegible] por [illegible] año —
Nombraron [illegible] para [illegible] alcalde
de las aguas entre Don Sebastian de Ro
bles Don Pedro Ximenez [illegible] de
[illegible] Juan Gutierrez de Celis que
los señores questan presentes en numero
y se hicieron otras tantas cedulas que se
metieron en un sombrero y [illegible] el
[illegible] saco una cedula que decia
Don Pedro Ximenez [illegible] que [illegible] por
alcalde de las aguas por este año —
Y trataron del nombrar alcalde de la her
mandad en el estado noble y lo hicieron en esta
forma &c.

Elecion de Al cal de noble

x Alonso Velez nombro a don [illegible]
[illegible]
x Don Sebastian de Robles a [illegible]
[illegible] de Robles
x Don Pedro Sanchez Marin nombro a Pedro Xime
nez de Manrique
x Don Pedro Ximenez [illegible] de Robles
hijo de [illegible] de Robles
x Don Gines de Gadea a Don Francisco de Pezna
fuensalida
x Don Francisco de Robles Noguerol nombro
a Juan Corella Godinez
x Diego Rodriguez de Moya [illegible]
Alarcon
x Don Juan Godinez Megano nombro a
[illegible] Don Juan Francisco de Pezno
x Don Francisco Montero a Don Bernardo de Ma
ta hijo de Don Pedro de Mata
x Antonio de Robles [illegible] a Don Pedro de
Mata Manrique